

## ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL XVIII CONVENIO GENERAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA

En Madrid, siendo las 12:00 horas del día 23 de enero de 2018, se reúnen en los locales de UGT, sitos en Avenida de América, nº25, de esta capital, los representantes de FEIQUE, CC.OO.-Industria y UGT-FICA, al objeto de discutir el siguiente orden del día:

### I.- Revisión Salarial año 2017

Habiéndose constatado, según datos del Instituto Nacional de Estadística, que el IPC general español correspondiente al año 2017 es inferior al incremento pactado en el XVIII Convenio General de la Industria Química para el referido año, no procede efectuar revisión salarial alguna en el periodo indicado.

En consecuencia, se confirman las tablas de salarios mínimos garantizados de los artículos 32 y 44 del Convenio, las tablas de pluses del artículo 40, el plus de turnicidad del artículo 44.7 y los valores de dietas y kilometraje del artículo 28.4, establecidos todos ellos en el Acta de esta Comisión Negociadora de fecha 19 de enero de 2017, publicada en el BOE de fecha 15 de febrero de 2017, valores que se tienen aquí por reproducidos.

Por último, se apodera indistintamente a D. Jorge Gómez Adán y D. Daniel Macho de Quevedo Gómez para que realicen las gestiones oportunas para el registro de la presente Acta en la Dirección General de Empleo y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión y de ella la correspondiente Acta que una vez leída y encontrada de conformidad, se firma por los Secretarios en el lugar y fecha arriba indicados.



Por FEIQUE



Por CC.OO-INDUSTRIA



Por UGT-FICA